

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*

Vacante la cátedra de «Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Física, 1.º (Termodinámica)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 3 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física, 1.º (Termodinámica)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Terapéutica Física», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por varios opositores, contra la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 8 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas, para la provisión en propiedad de la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que fueron convocadas por Orden de 14 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1967);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos, justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstos, han quedado subsanados los defectos

observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas, para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

D. Severino Pérez Modrego.

D. Miguel Gil Gayarre.

D. Carlos Gil Gayarre, y

D. Fernando Soisona Motrel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.*

Vacante la cátedra de «Patología Quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción» de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio de 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal (2.ª Adjuntia)» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.*

La Junta de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, en su reunión del día 28 de abril pasado, adoptó el acuerdo sobre designación del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Fisiología animal (2.ª Adjuntia)», convocado por Orden ministerial de 2.º de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) y que queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Doctor don Eliseo Gastón de Iriarte Sanchiz.

Vocales: Doctores don Arsenio Fraile Ovejero y don Vicente Villar Palasi

Barcelona, 13 de mayo de 1967.—El Secretario general accidental E. Huertas.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Fenech.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la citada Universidad.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Teoría económica» (primera cátedra, segunda adjuntia), vacante en la Fa-